

del ejecutado.- Requerir de pago a la empresa "JOSE LUIS BARROS MORENO", por la cantidad reclamada de 19.445,00 euros en concepto de principal, y la de 3.889,00 euros de intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.- Notifíquese esta resolución a las partes.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324/0000/30/0148/11 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"**

Y para que sirva de notificación a la empresa "JOSÉ LUIS BARROS MORENO", advirtiéndole al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veintiuno de Noviembre de dos mil once.- **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

R. 5469

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL - COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/21417

D. José María Rodríguez Ansedes, con domicilio en Casístola, 1- Santa Mariña de Lamela, 27210 - Guntín (Lugo), solicita la concesión de un caudal de 0,033 l/seg. de agua procedente de un manantial sito en la parcela catastral 167 del polígono 78, en el lugar de Casístola, parroquia de Lamela, T.M. de Guntín (Lugo) para usos domésticos y ganaderos.

La captación consiste en la colocación de unos tubos de hormigón y mediante una bomba de 1,5 C.V. de potencia distribuir el agua a la vivienda e instalaciones a abastecer.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de Guntín**, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta (Edificio M.O.P.T.), donde estará de manifiesto el expediente.

Lugo, 17 de Noviembre de 2011.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 5470

Anuncio

Expediente: A/27/19274

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 27 de octubre de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a María Rosario Bermúdez Miras, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,01 l/seg. de agua procedente de un pozo artesano sito en la parcela catastral 104 del polígono 96, en el lugar de Seixón de Abaixo, parroquia de Seixón, T.M. de Friol (Lugo) para usos domésticos.

Lugo, 17 de vNoviembre de 2011.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López.

R. 5471

*Anuncio***Expediente: A/27/20989**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 4 de octubre de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Jesús Ángel Farelo López, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,071 l/seg. de agua procedente del manantial Fonte de Punxos sito en la parcela catastral 159 del polígono 71, en el lugar y parroquia de Lebruxo, T.M. de Baralla (Lugo) para usos ganaderos.

Lugo, 17 de Noviembre de 2011.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López

R. 5472

*Anuncio***Expediente: A/27/16106**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 18 de octubre de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Josefa Armada Gude, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,02 l/seg. de agua, en temporada de riego, del arroyo Valiña mediante la presa Prado Paradela, sita en la parroquia de Santa Cruz de Sobrado de Picato, T.M. de Baralla (Lugo) con destino a riego de 0,1166 Has. de la finca Prado de Paradela.

Lugo, 17 de Noviembre de 2011.- EL JEFE DE SERVICIO, Manuel Rodríguez López

R. 5473

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LUGO***Anuncio***CEDULA DE NOTIFICACION**

Al no haber podido notificar a los sujetos responsables, que más abajo se detallan, las resoluciones dictadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, derivadas de las actas de infracción por obstrucción a la labor inspectora, se procede a su notificación por este conducto, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del día 27).

<u>Nº ACTA</u>	<u>EMPRESA O SUJETO RESPONSABLE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE (€)</u>
1272011000025670	MARIA DOLORES PLANET ROMERO	Calle Lamas de Prado, 106 - 1º, 27004 Lugo	626 EUROS

Se advierte que contra estas resoluciones los afectados podrán interponer **recurso de alzada** en el **plazo de 1 mes** a partir del día siguiente a esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, y en el artículo 23 del real decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del real decreto legislativo 5/2000. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección de Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del día 27).

De no ser interpuesto el recurso, **la sanción impuesta se deberá abonar en el plazo de 30 días desde la fecha de notificación** de la presente resolución. En caso de no interponer recurso en tiempo y forma, ni abonar la sanción en período voluntario, se procederá a su exacción en vía ejecutiva conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE del día 2 de septiembre).

Los expedientes sancionadores citados pueden ser examinados por los interesados en el Departamento de Sanciones de esta inspección provincial.